





## UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



"2010 AÑO DE LA PATRIA BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ASI COMO LOS DIRECTORES EL DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS EL LIC. JOSE ALEJANDRO GUERRERO CABRERA Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO EL ORQUITECTO FRANCISCO JAVIER CERVERA CRUZ, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN** DAN CONTESTACIÓN Y EN DONDE INFORMAN A ESTA UNIDAD DE ACCESO LO SIGUIENTE: - - - - -

1. Se envían copias simples del permiso de la Licencia de Construcción del Fraccionamiento Palmira de fecha 27 de Agosto de 2007 ( DDU-523/2007) y la Licencia de Uso de Suelo de fecha 08 de Enero de 2004(CPU/US/12-081) , permiso de urbanización de fecha 28 de Enero de 2004CPU/US/01-084)
2. Acta Circunstanciada de fecha 22 de Junio del 2010.
3. Se fijo la segunda reunión el día 06 de Julio de 2010, para determinar las soluciones de dicho fraccionamiento, no siendo esta fecha el límite para la entrega final del fraccionamiento.

ANEXANDO AL PRESENTE EN ARCHIVO ELECTRONICO EL PERMISO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE SE ESTABLECE EN DICHA ACTA EL LISTADO DE OBSERVACIONES Y/O ANOMALIAS, COMO LO SOLICITADO EN SU PETICIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE QUE SERA RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE TIENE ACCESO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, ASI MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN, POR SI O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HABILES** SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACIÓN, POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD DE ACCESO, O DIRECTAMENTE A LA COMISION DE TRANSPARENCIA CON DOMICILIO EN AV. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 18, INT. 108 COL. AH-KIM-PECH, ESQ. CON AV. LUIS ALVAREZ BARRET, EDIFICIO AH-KIM-PECH C.P. 24014 DE LA CIUDAD DE CAMPECHE; A TRAVEZ DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.COTAPEC.ORG.MX](http://WWW.COTAPEC.ORG.MX). DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 74



## UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



"2010 AÑO DE LA PATRIA BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

DE LA CITADA LEY, PUEDE IMPUGNAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN  
DIRECTAMENTE ANTE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE JUICIO DE NULIDAD.-----  
-----  
-----

----- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE - -----  
-----

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL **LIC. JORGE AUGUSTO SÁNCHEZ PÉREZ**, DIRECTOR  
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.-----

**LIC. JORGE AUGUSTO SÁNCHEZ PÉREZ.**  
**DIRECTOR DE LA UMAIP. CARMEN.**